

REGISTRADA BAJO EL Nº 1.655-.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 04416-1 y la nota remitida a este Cuerpo por el Señor Alcides Castagno; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa la realización del programa televisivo "Rafaela Rural" que se transmite por Canal Rural Satelital.

Que a través del mismo se refleja, desde hace tres años, el acontecer de la ciudad, proyectándosela en los ámbitos nacional y latinoamericano.

Que el programa "Rafaela Rural" difunde la realidad productiva y agropecuaria junto a costumbres, valores, emprendimientos y aspectos institucionales que reflejan el acontecer de la ciudad y su región.

Que es costumbre de este Cuerpo Legislativo acompañar las manifestaciones de esta naturaleza.

Que lo expuesto amerita que el evento sea declarado de interés público.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

- <u>Art. 1º</u>) Declárase de Interés Municipal el programa televisivo "Rafaela Rural" el que se transmite por el Canal Rural Satelital y es realizado por el señor Alcides L. Castagno titular de Studio 21.-
- Art. 2°) Remítase copia de la presente a los realizadores.-
- Art. 3º) Registrese, publiquese, y archivese.-

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los treinta días del mes de agosto de dos mil uno.-

Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela

CPN ALDO A CAMUSSO

Cellell

Concejo Municipal de Refeels